

# CIRCUITOS OCEÂNICOS: AS PETIÇÕES ULTRAMARINAS E A COMUNICAÇÃO POLÍTICA NA AMÉRICA PORTUGUESA (SÉCULO XVIII)

 Beatriz Rojas<sup>1;2</sup>

Recebido em: 19/06/2023 – Aprovado em: 19/06/2023

En todo caso, la idea de que la normación social se efectúa en múltiples niveles ya ha encontrado aplicaciones notables en la más reciente historiografía político-institucional del Antiguo Régimen.<sup>3</sup>

El término *peticiones* se ha utilizado historiográficamente para referir a todo un léxico que forjado desde la antigüedad, fue difundido por el *derecho común*<sup>4</sup> y utilizado por las monarquías europeas para una amplia comunicación de los súbditos con sus monarcas. Este es el tema del dossier que aquí presentamos compuesto por tres trabajos que, desde diferentes ángulos, analizan la utilización de las *peticiones* como el enlace

1 Instituto Mora – Cidade do México – México.

2 Es Doctora en Historia por la Université Paul-Valéry. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Sus primeras investigaciones se centraron en conocer el impacto de revolución de Independencia en Guanajuato. Posteriormente se interesó en el estudio de la historia agraria del estado de Aguascalientes y en el de grupo de revolucionarios encabezados por los hermanos Carrera Torres y Cedillo. Confirmó su adscripción a la historia regional con un trabajo sobre las instituciones de gobierno locales, con un trabajo consagrado a las élites de la alcaldía mayor de Aguascalientes y otro a los pueblos de la provincia de Zacatecas. Como docente imparte seminarios de tesis a nivel doctoral. En 1995 recibió el Premio Aguascalientes otorgado por el Fideicomiso Olivares Santana, Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3 Antonio Manuel Hespanha, "Una nueva historia política e institucional", Revista mexicana de Ciencias Políticas, Vol. 41, num. 166, 1996, pp. 9- 45, p. 22

4 Ver Carlos Garriga, "Tribunal Supremo de la Nación" La reordenación jurisdiccional de la Monarquía en la España del siglo XVIII", *Historia del Derecho desde Salamanca*, (Estudios en Homenaje a la profesora Da. Paz Alonso Romero), pp. 71-188.

que se establece entre el monarca y sus súbditos, ya sea corporativa o individualmente. Incluso, se advierte que cuando no es el monarca quien escucha directamente las peticiones, las atienden sus diferentes alter egos diseminados en sus dominios. En el caso que nos ocupa el asunto toma relevancia por tratarse de los territorios que la monarquía portuguesa tuvo en América, donde la lejanía daba a este intercambio una dimensión primordial.

El asunto parece sencillo sin embargo no lo es. En primer lugar, porque ocuparse de la profusa masa de documentos que bajo el genérico *petições* están acumuladas en los archivos, no es asunto que se resuelva con tres visitas. Pero, es justo esta riqueza la que permite efectuar un puntual seguimiento de la comunicación que los súbditos, de tan lejanas tierras, mantenían con su monarca.

La palabra *peticiones* abarca historiográficamente un conjunto de términos, - queja, amparo, súplica, querrela, representación y petición- cuya diferencia estriba en el carácter que tiene la petición que se hace y sus tipos alcanzan un sinnúmero de casos y situaciones imposibles de reseñar. Generalmente siguen el mismo trámite con el fin de obtener una reparación o un amparo, sin tener que seguir en primera instancia la vía contenciosa. Este es el material valorado en los tres trabajos que aquí se presentan. Aunque bajo diferentes ópticas, todos destacan con atención particular el encaminamiento de las peticiones, dirigidas preferentemente al *Conselho Ultramarino*.

La recapitulación efectuada por las autoras, les ha permitido explorar la forma en que los súbditos de diferentes entidades y corporaciones, a título personal o comunitario, solicitaron reparación o desagravio. Pero, esta revisión no se detiene allí, sino que cubre una temporalidad muy grande y una amplia geografía; que permite adentrarse en el corazón de los representantes del monarca, encargados de atender a los súbditos. De aquí se derivan tres niveles de análisis fundamentales que ofrecen un registro pocas veces alcanzado sobre quienes recurren a las peticiones, los diversos caminos para presentar reclamos y demandas, la posibilidad de conocer la estructura y el funcionamiento de la administración real y la forma en que procedían los representantes del monarca.

El aspecto que más resalta es el de los medios a disposición de los súbditos, de diferentes calidades y destinos, para llegar hasta el corazón de la monarquía o de las más altas esferas de la administración. Ese tipo de contacto, y la posibilidad de pedir, reflejan al mismo tiempo la forma en que se integran los espacios de la monarquía.

\*\*\*\*\*

La colaboración de Andrea Slemian toma dos derroteros. Primero ofrece una reflexión bibliográfica, que nos muestra cómo y cuánto se han trabajado las peticiones; anota los lugares donde se ha utilizado la información que proporciona este material y destaca las del mundo anglosajón y las de Europa occidental. Los trabajos a que se refiere son de mucha utilidad ya que permiten registrar la forma en que, a lo largo de los años, desde muy diversas latitudes, se han registrado y estudiado las peticiones bajo diferentes aspectos ofreciendo a los posibles interesados una ruta a seguir. Naturalmente destaca los trabajos dedicados a la península ibérica por la semejanza existente entre la América portuguesa y española, lo que ofrece variadas pistas de investigación a desarrollar.

Andrea Slemian señala muy oportunamente, la atención que este material ha recibido en la América portuguesa y la española y menciona que las peticiones tienen como resultado la integración "*dos súditos no governo*" de todas las calidades existentes y la creación de vínculos que se construyen con las "*instituições régias*". Algo importante manifestado por Slemian es que la conjunción de historia y derecho ha dado excelentes resultados para la comprensión del gobierno de los territorios ultramarinos.

En la segunda parte de su colaboración efectúa un recuento de las peticiones presentadas en un largo periodo, lo que ofrece una radiografía de la sociedad que las utilizó para obtener satisfacción y al mismo tiempo a través de la respuesta que reciben, se refleja el tipo de relación que existía entre gobernados y gobierno. Esto lleva a la forma en que se garantizaban los derechos por vía *gubernativa* o con una *gracia* por medio de una *provisión*.

En la misma línea de análisis, Roberta Stumpf se concentra en las quejas que se enviaban a Lisboa para ser tratadas en el *Conselho Ultra-*

*marino*, lo que permite registrar los asuntos que llegaban a la corte desde las diferentes partes del imperio. Señala las cuestiones que se trataban en las instancias superiores y el lugar que daban al monarca como dispensador de gracias.

Este artículo se refiere en particular, a las quejas contra los oficiales y agentes reales, a los motivos que sustentaban las denuncias, registra las peticiones con más detalle ¿quién pide y por qué?, y analiza los frecuentes asuntos de corrupción que cometen “los agentes de la monarquía en el ejercicio de sus cargos” con conductas que no corresponden al “buen gobierno”. Lo que es correcto y lo que no, se analiza en el marco de pluralismo jurídico, valores morales y naturaleza política, imagen misericordiosa de Dios y el Rey. Los juicios de residencia, con que se evalúa el desempeño de los oficiales del rey, podían iniciarse de forma regular o por una queja y manifiestan también la línea de comunicación con las instancias de control de la monarquía. Los procedimientos dictados desde el Consejo, dan prueba de la interconexión entre los mecanismos de control ordinarios y las peticiones y se conjugan para asegurar la atención a los conflictos.

Y finalmente Renata Fernandes se concentra en analizar la información recibida en el *Conselho Ultramarino*. El título señala ya su contenido “*Na Real presença de Vossa Majestade: as petições ultramarinas e a governação colonial (século XVIII)*”. Revisar las peticiones recibidas por la monarquía portuguesa da un valor especial a la información, ya que manifiesta cómo los escritos de los súbditos llegaban hasta el corazón de la institución. Además, es evidencia de las dinámicas jurídicas que emergían en el tratamiento de las respuestas a las peticiones como práctica de *gobernanza* que concreta la comunicación y la relación existente entre el monarca y sus súbditos. El contenido de los escritos que reseña este trabajo es muy diverso: corrupción de los oficiales, petición de mercedes, remuneración de servicios.

Así uno se adentra en las formas de gobernar el mundo iberoamericano, ya que lo que se propone en este dossier dedicado al Brasil, es válido para el resto de la América hispana.

Como podemos ver, las propuestas de estos trabajos son diversas, ricas y útiles para quien quiera entrar en el mundo de las peticiones del

Antiguo Régimen. Superan la habitual utilización que de ellas se hace y ofrecen una lectura diferente de la relación directa con el monarca -portugués o español- la que se articuló por intermediación de su oficiales y representantes. Muestra de manera patente, los conflictos, demandas y requerimientos que se presentaban. Pero no solo eso, sino principalmente la forma en que “se producía la comunicación política entre la monarquía y sus dominios”.<sup>5</sup>

Esto sin duda nos lleva a un tema de fundamental importancia como lo es el de las instituciones establecidas para monopolizar el poder sobre el cual se ha venido reflexionando desde hace tiempo, y al que, sin duda, estos trabajos pertenecen. Lo diré con una frase de José María Portillo a propósito de la aparición de dos libros centrales el *Vísperas de Leviatan* de Antonio Manuel Hespanha y el *Antidora* de Bartolomé Clavero: “Hasta entonces nadie había explicado tan sugerentemente cómo funcionaba un conjunto institucional tan complejo en un ambiente en que, a diferencia de lo que traerá precisamente el Leviatán, las instituciones -centrales o periféricas- no estaban programadas para monopolizar el poder”<sup>6</sup>, estos trabajos se inscriben en esa órbita, les damos la bienvenida.

---

5 José María Portillo Valdés, *Resencões* (Um Reino e as suas Repúblicas no Atlântico. Comunicações Políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos Séculos XVII e XVIII by João FRAGOSO and Nuno Gonçalo MONTEIRO *Análise Social*, Vol. 54, No. 233 (4) (2019), pp. 895-898) p. 896.

6 *Idem.*, p. 89.